CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo, se recibió en este Despacho el 27 de julio del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., Agosto 14 del 2020.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Agosto catorce del dos mil veinte.

En atención a lo manifestado mediante el escrito que antecede y por cumplir los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA LA RENUNCIA** al poder conferido por la señora **CLARENA LOAIZA** y que presenta la abogada **PILAR GÓMEZ MEJÍA** en el presente proceso Ejecutivo promovido en contra de los señores **JHON JABER CASTRO MANCERA Y OLGA LUCIA RINCÓN ALVARADO**. Lo anterior en los términos del memorial presentado.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **18 de Agosto del 2020. No. 092.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t